



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Resolución de Directorio

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2018-13200156- -MGEYA-LOTBA Aprueba y Adjudica Contratación Menor N° 46/18 - Elementos protección personal LOTBA S.E.

---

**VISTO:** la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto N° 88-GCABA/17, las Resoluciones de Directorio N° 47-LOTBA/17 y N° 122-LOTBA/18, las Disposiciones del Gerente de Administrativa y Técnica N° 347-LOTBA/18 y N° 399-LOTBA/18, el Expediente Electrónico N° EX-2018-13200156- -MGEYA-LOTBA y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el actuado citado en el Visto tramita la Contratación Menor N° 46/18, cuyo objeto es la adquisición de elementos de protección personal, destinada a los agentes de esta Sociedad que realicen tareas de mantenimiento edilicio y eléctrico, transporte manual de cargas, imprenta, supervisión y/o dirección de obras, las cuales pueden representar algún tipo de riesgo para la integridad física de ese personal, al amparo de lo establecido en los Artículos 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y 11 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de LOTBA S.E, aprobado por Resolución del Directorio N° 47-LOTBA/17, gestionado bajo el Sistema de Compras LOTBAC, aprobado por Resolución de Directorio N° 122-LOTBA/18;

Que mediante Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 347-LOTBA/18 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que habrían de regir el procedimiento en cuestión;

Que posteriormente mediante Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 399-LOTBA/18 se rectificó un error material en el acto administrativo de convocatoria, en lo referido al presupuesto total estimado de la contratación que nos ocupa, fijando el mismo en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$33.387);

Que ambos actos administrativos fueron debidamente publicados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de esta Sociedad del Estado;

Que, en consecuencia, la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones dispuso el llamado a Contratación Menor para el día 12 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas;

Que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y su reglamentación, la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones efectuó nueve (9) invitaciones a cotizar y publicó el presente procedimiento de convocatoria en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de esta Sociedad del Estado y en el portal de Compras LOTBAC;

Que se encuentra registrada en el Sistema LOTBAC la adquisición de pliegos por parte de seis (6) firmas del rubro, de las cuales cuatro (4) confirmaron su oferta en el citado Sistema;

Que se han presentado las firmas Compañía Argentina de Seguridad Industrial S.R.L. (CUIT 30-71016529-3), las Sras. Debora Alicia Lacunza (CUIT 27-26148669-0), Dina Ronchese (CUIT 27-02935023-5) y el Sr. Juan Marcelo Tortorelli (CUIT 20-23374886-3), acompañando sus ofertas en tiempo y forma;

Que la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones confeccionó el cuadro comparativo de ofertas (cfr. IF-2018-25445264-LOTBA) y rechazó de pleno derecho la oferta presentada por la Sra. Débora Alicia Lacunza, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43 inciso d) –Causales de Rechazo de Ofertas- del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de LOTBA S.E., por no haber acompañado las muestras solicitadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que la Subgerencia de Capital Humano, en su carácter de área requirente de los bienes a adquirir, tomó intervención a los efectos de proceder a la evaluación técnica de las ofertas;

Que la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones recomendó, previa solicitud de mejora de precios, adjudicar el procedimiento que nos ocupa de acuerdo al siguiente detalle: Renglón N° 1 y 16 a la Sra. Dina Ronchese; Renglones N° 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 a la firma Compañía Argentina de Seguridad Industrial S.R.L.; Renglón N° 4 y 6 al Sr. Juan Marcelo Tortorelli;

Que operado el plazo para contestar las solicitudes de prerrogativas de precios solicitadas por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones de LOTBA S.E., todos los oferentes consultados respondieron positivamente a dicho requerimiento;

Que la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Capital Humano, en su calidad de área requirente, que justifique los desvíos presupuestarios entre las cotizaciones recibidas -aun después de las mejoras- y los precios oficiales estimados;

Que la Subgerencia de Capital Humano (cfr. IF-2018-30667758-LOTBA) informó que, luego de realizar un sondeo de mercado a efectos de determinar el origen de los desvíos existentes entre las propuestas presentadas y el presupuesto estimado, y de consultar en diferentes portales de comercio electrónico y realizar consultas informales con reconocidas empresas del rubro, concluye que lo cotizado por los oferentes se corresponde con los precios actuales del mercado, por lo que recomienda concretar la adquisición de elementos de protección personal para dar cumplimiento a la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo;

Que sin perjuicio de lo expuesto la mencionada Subgerencia recomienda no adjudicar los Renglones N° 11 y 16, toda vez que no se verifica que las cotizaciones presentadas coincidan con los precios actuales de mercado;

Que por lo expuesto corresponde proceder a la adjudicación de la presente adquisición, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón N° 1 a la Sra. Dina Ronchese; Renglones N° 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15 a la firma Compañía Argentina de Seguridad Industrial S.R.L. y los Renglones N° 4 y 6 al Sr. Juan Marcelo Tortorelli, por ajustarse a lo requerido en los Pliegos y por resultar las ofertas más convenientes a los intereses de esta Sociedad;

Que el Departamento Planificación y Control Presupuestario, dependiente de la Gerencia Administrativa y Técnica, procedió a la liberación de la respectiva imputación presupuestaria para afrontar la presente erogación (cfr. SOLPED N° 10000027);

Que las Gerencias Administrativa y Técnica y las Subgerencias de de Capital Humano y de Asuntos Legales han tomado la intervención que resulta de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes del Artículo 15 del Estatuto de LOTBA S.E. aprobado por Decreto N° 88-GCABA/17,

**EL DIRECTORIO DE LOTERÍA**  
**DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.**

## RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Apruébase la Contratación Menor N° 46/18, realizada en el marco de lo establecido en los Artículos 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley No 6.017) y 11 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de esta Sociedad y que se gestiona bajo el Sistema de Compras LOTBAC, cuyos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron aprobados mediante la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 347-LOTBA/18.

**Artículo 2º.-** Declárese inadmisibles las ofertas presentadas por la Sra. Débora Alicia Lacunza (CUIT 27-26148669-0), por el motivo expuesto en el Considerando de la presente.

**Artículo 3º.-** Decláranse fracasados los Renglones N° 11 y 16 por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

**Artículo 4º.-** Adjudicase la presente contratación conforme el siguiente detalle: a la Sra. Dina Ronchese (CUIT 27-02935023-5): Renglón N° 1 por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 3.860); a la firma Compañía Argentina de Seguridad Industrial S.R.L. (CUIT 30-71016529-3): Renglones N° 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15 por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO CON 22/100 (\$ 24.125,22); y al Sr. Juan Marcelo Tortorelli (CUIT 20-23374886-3): Renglones N° 4 y 6 por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500), según detalle obrante en IF-2018-34784755-LOTBA, adjunto a la presente, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas.

**Artículo 5º.-** Encomiéndese a la Subgerencia de Capital Humano la conformación de la entrega de los bienes en virtud de lo establecido en el Artículo precedente.

**Artículo 6º.-** Autorízase a la Gerencia Administrativa y Técnica a la realización del pago correspondiente, una vez conformada la entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Artículo 7º.-** Por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: [www.buenosaires.gob.ar](http://www.buenosaires.gob.ar) y de esta Sociedad: [www.loteriadelaciudad.gob.ar](http://www.loteriadelaciudad.gob.ar). Regístrese en el Portal de Compras LOTBAC para conocimiento y notificación a los oferentes y demás efectos y realícense las comunicaciones a las que hubiere lugar. Cumplido archívese.

Digitally signed by Guadalupe Navarro  
Date: 2019.01.17 11:06:06 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Laura Díaz Alberdi  
Date: 2019.01.17 11:16:37 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Martin Garcia Santillan  
Date: 2019.01.17 11:28:55 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2019.01.17 11:29:09 -03'00'

RENGLON NRO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE OFERTA	OFERENTE ADJUDICADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COTIZACIÓN TOTAL
1	FAJA LUMBAR Accesorio: Ballenas y tiradores FAJA LUMBAR Nota: Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante	MARCA: PAMPERO	Dina Ronchese (SOLY)	20	193.00	3,860.00
2	ANTEOJO PARA SEGURIDAD PROTECCION CONTRA IMPACTOS . Modelo: Para impacto pesado, protector ocular	STEELPRO Marco de PVC flexible color negro Visor intercambiable de Policarbonato oftálmico de alta transparencia Filtro UV Antiempañante Resistente a impactos Abrasión y salpicaduras de líquidos irritantes.	Comp. Arg. De Seg. Ind	10	54.10	541.00
3	PROTECTOR RESPIRATORIO (MASCARILLA) Elemento de protección personal que impide la acción de agentes nocivos sobre las vías respiratorias del usuario.	STEELPRO Diseño ultra liviano y ergonómico posee válvula de exhalación. Brinda protección contra polvos y aerosoles libres de partículas oleosas. Clasificada N-95 según norma NIOSH 42CFR84.	Comp. Arg. De Seg. Ind	60	89.84	5,390.40
4	ARNES PARA SEGURIDAD Y RESCATE Componente: Con amarre a la cintura y arnés torácico ARNES PARA SEGURIDAD Y RESCATE	Altura ST-102450130344 Steelpro Kit de Arnés con Amortiguador incorporado XL-XXL	Tortorelli	2	2,750.00	5,500.00
5	BARBIJO TIPO MASCARILLA DE UN SOLO USO	MASCARILLA PARA POLVOS	Comp. Arg. De Seg. Ind	100	7.05	705.00
6	GUANTE PARA CIRUGIA	Descartable MG-08014 Mediglove Guantes MG Nitrilo Lavanda S/Polvo x100	Tortorelli	400	2.50	1,000.00
7	GUANTE PARA PROTECCION, USO GENERAL	Guante descarnado vacuno completo puño corto. De gran flexibilidad. La resistencia del cuero evita los pinchazos, rasguños y cortes, como así también el desgaste por abrasión. Para trabajos en donde se requiera agarre firme y seguro	Comp. Arg. De Seg. Ind	20	68.18	1,363.60

8	<p>GUANTE PARA PROTECCION, USO GENERAL</p>	<p>Descripción: Guantes de vaqueta de cerdo con puño y elástico de ajuste en el dorso. Uso: Industria automoción, eléctrica, naval, madera, electrodomésticos, montajes, carga y descarga, usos agrícolas y en general allí donde se precise tacto</p>	<p>Comp. Arg. De Seg. Ind</p>	<p>20</p>	<p>124.34</p>	<p>2,486.80</p>
9	<p>GUANTE PARA PROTECCION, TAREAS PESADAS</p>	<p>MULTIFLEX EAGLE</p>	<p>Comp. Arg. De Seg. Ind</p>	<p>60</p>	<p>91.99</p>	<p>5,519.40</p>
10	<p>GUANTE PARA PROTECCION, RIESGO DE CORTE</p>	<p>Descripción: Guante tejido de algodón y poliéster blanco, moteado. El moteado en PVC otorga un gran poder antideslizante. Sin costuras. Rápida absorción de la transpiración de la mano gracias a la presencia del algodón manteniéndola constantemente seca. Uso: Tareas generales donde se requiera mayor tacto. Antideslizante</p>	<p>Comp. Arg. De Seg. Ind</p>	<p>100</p>	<p>16.32</p>	<p>1,632.00</p>
12	<p>PROTECTOR RESPIRATORIO (MASCARA)</p>	<p>Semimáscara Securind de cuerpo vinílico de gran plasticidad, dos conectores para cartuchos y filtros. Arnés compuesto, totalmente ajustable, que no deforma el cuerpo del respirador porque distribuye la presión de las tiras en forma uniforme manteniendo el sellado sobre el rostro. No incluye filtros. Tiene dudas? Consúltenos: (011) 5197-0808 Consulte por este producto: Nombre y Apellido Teléfono E-mail Mensaje</p>	<p>Comp. Arg. De Seg. Ind</p>	<p>2</p>	<p>422.89</p>	<p>845.78</p>

13	FILTRO PARA VAPORES ORGANICOS Modelo: Para amoníaco metilamina	(Vapores organicos y gases organicos) Aprobado bajo norma IRAM 3649. PAQUETE X 2 UNIDADES	Comp. Arg. De Seg. Ind	3	430.24	1,290.72
14	RODILLERA DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTA .	RODILLERAS LEMBU	Comp. Arg. De Seg. Ind	8	459.99	3,679.92
15	DELANTAL PARA TRABAJO	GABARDINA, AZUL/ BLANCO	Comp. Arg. De Seg. Ind	4	167.65	670.60
<b>TOTAL: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS</b>						<b>34,485.22</b>



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Anexo Resolución de Adjudicacion S/ EX -2018-13200156-MGEYA-LOTBA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2018.12.20 16:38:03 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2018.12.20 16:38:04 -03'00'